

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N°3846 -2018

Resolución Directoral N° 0158 /2018-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 05 OCT 2018



VISTO:

Resolución N° 123/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Agosto del 2018, Informe N° 288-2018/MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de setiembre del 2018 y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución N° 123/2018-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Agosto del 2018, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobó la Ficha Técnica de la Actividad denominada "DESCOLMATACIÓN DE CANALES ADUCTORES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO", por un presupuesto total de S/ 955,993.54 (Novecientos Cincuenta y cinco Mil Novecientos Noventa y Tres con 54/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad, Supervisión y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 288-2018/MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de setiembre del 2018, se alcanzó al Director Ejecutivo del PEBPT, los Términos de Referencia para la Contratación del supervisor de la Actividad denominada "DESCOLMATACIÓN DE CANALES ADUCTORES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO";

Que, cumplido el procedimiento de ley, mediante Orden de Servicio N° 00711 del 03 de octubre del 2018, el Responsable de Abastecimientos, autoriza los servicios al proveedor BIENVENIDO LIBAY CARRASCO FRIAS, con Ruc: N° 10003711051, para efectuar el SERVICIO DE SUPERVISION de la Actividad denominada "DESCOLMATACIÓN DE CANALES ADUCTORES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO";

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

OBJETIVO: Que en presente copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido al a Vista.

05 OCT 2018
Manuel Arévalo Valledora
DNI: 03491909

Resolución Directoral N° 0/58/2018-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Ing. BIENVENIDO LIBAY CARRASCO FRIAS con Registro CIP N° 185052, como SUPERVISOR en la Ejecución de la Actividad "DESCOLMATACIÓN DE CANALES ADUCTORES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la supervisión de la actividad en cuanto a: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la actividad y (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de ejecución; todo esto por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Interno del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Poyango-Tumbes
[Signature]
Ing. Manuel Trinidad Leiva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se envió el a V.M.

[Signature] 05 OCT 2018
Manuel Aróvalo Valderrama
DNI 03481904